



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Institúyase el día 28 de julio de cada año como “Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDA-H y ADHD)” en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de promover el conocimiento público sobre este trastorno.

ARTICULO 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante la semana previa a la fecha designada de cada año, el Ministerio de Salud en coordinación con otros organismos provinciales y nacionales, desarrollaran diversas actividades públicas con el objeto de concientizar, sensibilizar e informar sobre el trastorno, sus causas, efectos y tratamiento.

ARTICULO 3.- El Ministerio de Educación incluirá la temática sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad dentro de los lineamientos curriculares regulares.

ARTICULO 4.- Encomiéndose al Ministerio de Educación, la realización en la semana previa a la fecha designada de cada año de actividades y campañas de difusión para concientizar, sensibilizar e informar sobre el trastorno, sus causas, efectos y tratamiento, en todos los espacios educativos, formales o no formales.

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputada Provincial
Jimena Senn



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad es una alteración del neurodesarrollo que afecta niños y niñas desde la primera infancia hasta la adultez. Según los criterios del DSM 5 (manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales) incluye una combinación de dificultades prolongándose en el tiempo y afectando la evolución de la cotidianidad de la persona, algunas de las características son dificultad para sostener la atención, inconvenientes en el área cognitiva, actividad kinésica excesiva, comportamientos impulsivos, impedimentos en los vínculos sociales, entre otros.

Se estima que las personas que padecen TDAH poseen un Coeficiente intelectual (CI) normal/alto, lo cual muchas veces impide el diagnóstico hasta que el sujeto se encuentra con tareas que requiere mayor atención, concentración y memoria. A partir de una lectura del material académico, las personas con este posible trastorno no son visibilizadas y diagnosticadas a tiempo careciendo de la intervención interdisciplinaria acrecentando visiblemente las dificultades escolares y, en su defecto deserción escolar. En la evolución de su personalidad, también se expresa baja autoestima, problemas alimenticios, dificultad en el sueño, acoso escolar, estrés, aislamiento, auto lesiones, y en el mundo se han manifestado casos de suicidio.

No obstante, algunos síntomas, en ocasiones, disminuyen con la edad o quienes lo padecen, utilizan estrategias para contrarrestar el daño causado. En la adultez, en cambio, si no existió diagnóstico y terapia apropiada, en muchos casos y debido a diversos factores como son la exigencia laboral, la deserción escolar temprana, las obligaciones emergentes como sostén de familia, la procrastinación, etc., aumentan las consecuencias sobre su salud y las posibilidades de vincularse con su entorno.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es importante resaltar que existen medidas compensatorias para acompañar a las personas que poseen TDAH tales como la “detección temprana” siendo esta la piedra fundamental, medicación adecuada, acompañamiento psicológico, psicopedagogía, intervención de psiquiatras, terapeutas ocupacionales, estudios neurológicos, asistente terapéutico o escolar..

Según OSM, se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial en un 4% porcentaje similar en los hombres y en las mujeres, mientras tanto, en Argentina no existen estadísticas formales

Una persona que manifiesta un patrón de falta de atención a menudo presenta las siguientes características: No es capaz de prestar atención minuciosa a los detalles o comete errores por descuido en los trabajos escolares, le cuesta permanecer concentrado en tareas o juegos, parece no escuchar, incluso cuando se le habla directamente, tiene dificultades para seguir instrucciones y no logra terminar las tareas o los trabajos escolares, tiene dificultades en la organización de tareas y actividades, evita o le disgustan las actividades que requieren un esfuerzo para la concentración, de tareas escolares, se olvida donde coloca los objetos, por ejemplo, juguetes, asignaciones escolares, lápices, se distrae fácilmente, lo que lleva a no recordar habilidades cotidianas.

Aquellos pacientes que manifiestan un patrón de síntomas de hiperactividad e impulsividad a menudo presentan las siguientes características: Está inquieto, da golpecitos o aleteos con las manos o los pies, o se retuerce en el asiento, le cuesta permanecer sentado en el aula o en otros contextos, está en constante movimiento, va de un lado para otro o trepa en situaciones no apropiadas, tiene problemas para jugar o realizar actividades tranquilas, habla en exceso, da respuestas apresuradas o interrumpe a quien le hace preguntas, tiene obstáculos para esperar su turno, interrumpe conversaciones, juegos o actividades de otros o se entromete en ellas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Declarar un día específico dedicado a concientizar acerca del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad TDA-H, ayuda a difundir esta condición que cada vez cuenta con más casos diagnosticados tempranamente pero que no es suficientemente conocida por todos los actores de la sociedad. Es por eso que asignar un día anual de concientización de este trastorno permitiría una mayor difusión que contribuya notablemente a su conocimiento, comprensión, empatía, capacitación, concientización e intervención temprana.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la presente ley.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Marcelo González

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputada Provincial
Jimena Senn